



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	9
Fecha:	11/01/2024

En uso de las atribuciones que me están legalmente conferidas en los artículos 34.2 y 34.1 b), d) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 63 y 116 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la Presidencia de las seis Comisiones de Trabajo de Aguas, creadas en el seno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, por Acuerdo del Pleno de dicho Órgano en sesión constitutiva nº 3/2023 celebrada el día 8 de septiembre de 2023: Aguas La Loma, Aguas Viboras, Aguas Quiebrajano, Aguas El Rumblar, Aguas el Condado y Aguas Sierra de Segura, en el Diputado con delegación especial en materia de Servicios Municipales, D. José Luis Hidalgo García.

SEGUNDO. Nombrar Secretaria de las seis Comisiones de Trabajo de Aguas, anteriormente relacionadas, a la Funcionaria de carrera D^a Amalia Cívico Resina, Jefa del Servicio Jurídico Administrativo del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial de Jaén.

TERCERO. Las Delegaciones y el nombramiento contemplados en los apartados anteriores surtirán efectos desde la fecha de la presente Resolución, y de las mismas se dará cuenta al Pleno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia en la próxima sesión, se notificarán a los interesados, y a las Comisiones de Trabajos de Aguas, publicándose las Delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia.

CUARTO. Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/2aKjPzjmho5FIWO/bLvgIA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	11/01/2024 14:52:02
FIRMADO POR	FRANCISCO LECHUGA ARIAS - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	09/01/2024 12:14:02
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	2aKjPzjmho5FIWO/bLvgIA==	RS001XEL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2024/211 *Delegación de la Presidencia de las seis comisiones de trabajo de aguas: aguas la Loma, aguas Víboras, aguas Quiebrajano, aguas el Rumblar, aguas el Condado y aguas Sierra de Segura en el Sr. Diputado de Servicios Municipales, D. José Luis Hidalgo García.*

Edicto

El Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, D. Francisco Reyes Martínez, ha dictado la resolución núm. 9 de fecha 11 de enero de 2024, por la que se delega la Presidencia de las seis Comisiones de Trabajo de Aguas, creadas en el seno del Consejo de Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia, por Acuerdo del Pleno de dicho Órgano en sesión constitutiva núm. 3/2023, celebrada el día 8 de septiembre de 2023: Aguas La Loma, Aguas Víboras, Aguas Quiebrajano, Aguas El Rumblar, Aguas el Condado y Aguas Sierra de Segura, en el Diputado con delegación especial en materia de Servicios Municipales, D. José Luis Hidalgo García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 15 de enero de 2024.- La Diputada-Delegada del Área de Servicios Municipales (Res. Del. nº 406 de fecha 4-7-2023), PILAR PARRA RUIZ.